Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 01/2017.

Asunción, 13 de junio de 2017.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 01/2017 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - PROYECTO BTR - CORREDOR CENTRAL TRAMO 1.1" ID N° 479.**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 09 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales requeridos en el PBC, remitiendo la mismo por Dictamen Nº 567 de fecha 03 de mayo de 2017, que cuanto sigue (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP, MOPC/BID, el 09 de marzo de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

  *"**1.** Las Manifestaciones de interés de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación"*

- ***Acta Complementaria de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 10 de marzo de 2017, en el mismo se deja exprese constancia de cuanto sigue:*
  *"**1.** Las Manifestaciones presentada por los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación"*

- ***Memorándum SCEO N° 206/2017**, del 15 de marzo del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) *CONSORCIO ICI (INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. – CAYCO S.A.S. - INZETT S.A.S)*
2) *CONSORCIO CORREDOR CENTRAL (CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL - CONSULTORIA COLOMBIANA S.A - INGSER S.A)*
3) *CONSORCIO CESEL / SERVINC (CESEL S.A. – SERVINC LTDA.)*
4) *ACCIONA INGENIERIA S.A.*
5) *CONSORCIO EGIS (EGIS INTERNACIONAL – EGIS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.)*
6) *IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.*
7) *CONSORCIO PEYCO/ ATJ CONSULTORES (PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A (PEYCO) - ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES, S.L. (ATJ CONSULTORES)*
8) *CONSORCIO NKLAC CO. / NK CO. (NIPPON KOEI CO. LTD. – NIPPON KOEI LATIN AMERICA. CARIBBEAN CO. LTD)*
9) *CONSORCIO CONSULTRANS/ GINPROSA (CONSULTRANS S.A.U – GINPROSA INGENIERIA S.L)*
10) *TNM LIMITED/ PEESA (TNM LIMITED - PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A/PEESA)*
11) *INGETEC S.A (INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A)*
12) *CONSORCIO SIGMA GP/ INGENNYA (SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - INCOYDESA INGENNYA, S.L.)*
13) *INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.*
14) *CONSORCIO GETINSA – PAYMA/ EUROESTUDIOS/ TRN (GETINSA-PAYMA, S.L - EUROESTUDIOS S.L. - TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.)*
15) *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.*
16) *CONSORCIO TRACTEBEL/ EBEI (TRACTEBEL ENGINEERING LTDA - EMPRESA BRASILEIRA DE ENGENHARIA DE INFRAESTRUTURA LTDA.)*
17) *CONSORCIO SEG/ ARDANUY (SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.L. - ARDANUY INGENIERÍA, S.A.)*
18) *CONSORCIO INTERDISEÑOS – BOCAREJOS (INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A(INTERDISEÑOS S.A)/ PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA.)*
19) *CONSORCIO QUANTA/ STRATEGOS (QUANTA CONSULTORIA LTDA - STRATEGÓS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING)*
20) *CONSORCIO MAIACOM (ICASA – COMYCSA – MAIA MELO ENGENHARIA LTDA.)*

Abog. Esteban Saruba
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ PERAS
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Mornigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

21) *CONSORCIO BTR CORREDOR CENTRAL (PLANES S.A. – IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. – TRM CONSULTORA DE INGENIERIA SRL)*
22) *D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.*
23) *CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS (CAEM LTDA. – TECNICON S.A)*
24) *CONSORCIO ELECTROPAR – ENCIBRA (ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL – ENCIBRA S.A.)*
25) *CONSORCIO CCT – ENGEMIN (CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. – ENGEMIN ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA.)*
26) *CONSORCIO FISCALIZADOR BTR (INCOSA – INGENEG S.A. – TECNICA Y PROYECTOS S.A.)*
27) *CONSORCIO CYD – ELC. (CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. – ELC –ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.)*
28) *CONSORCIO BTR ASSUNÇÃO 1.1 (DUCTOR IMPLANTAÇÃO DE PROJETOS LTDA - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. - SETEC HIDROBRASILEIRA, OBRAS E PROJETOS LTDA)*
29) *AC & A S.A*
30) *ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C*

II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Tras el análisis de las carpetas presentadas por los participantes, se pudo constatar las siguientes omisiones de la documentación legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el FORMULARIO 6, en los apartados siguientes:

- ***DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONA JURICA) DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.***

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

*La firma **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.** y **QUANTA CONSULTORIA LTDA.**, integrante del **CONSORCIO QUANTA – STRATEGOS**, no presentan documentos que acreditan la existencia legal de la firma.*

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.
*La firma **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.** y la empresa **CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, integrante **CONSORCIO CYD – ELC.**, NO PRESENTAN la documentación señalada.*

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

*La firma **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.** y la empresa **QUANTA CONSULTORIA LTDA.**, integrante del **CONSORCIO QUANTA – STRATEGOS,** NO PRESENTAN un documento idóneo que acredita la capacidad legal de sus representantes.*
*La firma **D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, presenta un poder especial cuyo mandato lo habilita a ejercer la representación legal de la firma en el territorio colombiano, no así en la republica del Paraguay.*
c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado. (Solo para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay)

*La empresa **QUANTA CONSULTORIA LTDA.**, integrante del **CONSORCIO QUANTA – STRATEGOS,** no presenta la traducción de los documentos presentados en su propuesta.*

- ***DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES (ES CASO DE CONSORCIO)***

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 7. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

*El **CONSORCIO QUANTA – STRATEGOS** y el **CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS (CAEM LTDA. – (TECNICON S.A)** NO PRESENTAN el documento mencionado en el párrafo anterior.*

*Las firmas mencionadas precedentemente, OMITEN en esta instancia lo solicitado en el PBC, por tanto, es parecer de esta Dependencia, que los documentos citados en el **FORMULARIO 6 - Documentos***

Ing. Esteban Szubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

ABOG. EFREN DIAZ DE MA
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

LIC. María Carolina Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

***Legales requeridos**, encontrados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esa etapa; a fin de poder formarse un criterio más acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo.*

*Es oportuno mencionar que las demás Empresas y/o Consorcio de empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el **Anexo,** que se adjunta al presente. Cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.*

III- OBSERVACIÓN :

*Con relación a la firma **TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.,** integrante del **CONSORCIO GETINSA – PAYMA/ EUROESTUDIOS/ TRN**, se informa que en caso de integrar la Lista Corta, la firma en cuestión deberá actualizar los datos del Administrador Único teniendo en cuenta que su mandato feneció en marzo de 2017 al presentar su propuesta.*

IV- CONCLUSIÓN :

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dirección se sugiere **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación complementaria de la oferta presentada por el Consorcio Corredor Central (Cialpa S.A. – Aci Proyectos S.A.S), remitiéndose la misma por Dictamen Nº 602 de fecha 12 de mayo de 2015 , que cuanto sigue (sic):

V- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 365/2017**, del 08 de mayo del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico Complementario de la oferta presentada por el consorcio de empresas participante del llamado de referencia:*

  1) CONSORCIO CORREDOR CENTRAL (CIALPA S.A. – ACI PROYECTOS S.A.S.)

VI- EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*Esta dependencia procedió a analizar todos y cada uno de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Expresión de Interés que nos ocupa, informando que el consorcio participante, **CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales** requeridos, conforme se observa en el **Anexo,** que se adjunta al presente.*

Abg. Esteban Martínez
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VII- CONCLUSIÓN :

*Habiendo procedido a la verificación complementaria de la propuesta presentada por el **CONSORCIO CORREDOR CENTRAL,** integrado por las firmas CIALPA S.A. Y ACI PROYECTOS S.A.S. en cuanto a los requisitos legales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones** – Carta de Manifestación de Interés - **Documentos Legales requeridos,** del presente Llamado, esta Dependencia sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las propuestas presentadas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 113 de fecha 09 de mayo de 2017, en su parte pertinente expresa:

ABOG. ET... M...
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta B... Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaícones

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Situación Financiera de las empresas y/o consorcios de empresas participantes en el marco del ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 01/2017,*** *"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL-PROYECTO BTR-CORREDOR CENTRAL TRAMO 1.1, PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO".*

II RECEPCION DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Propuestas, de fecha 09 de Marzo de 2017, participan las siguientes empresas y/o consorcio de empresas: ***1) CONSORCIO ICI; 2) CONSORCIO CORREDOR CENTRAL; 3) CESSEL; 4) ACCIONA INGENIERÍA S.A.; 5) CONSORCIO EGIS; 6) IDOM INGENIERIA; 7) CONSORCIO PEYCO ATJ CONSULTORES; 8) CONSORCIO NKLAC Co - NK Co; 9) CONSULTRANS; 10) TNM LIMITED – PEESA; 11) INGETEC S.A.; 12) CONSORCIO SIGMA GP; 13) APPLUS INGELOG; 14) CONSORCIO GETINSA- PAYMA- EUROESTUDIOS- TRN; 15) CONCREMAT ENGENHARIAE TECNOLOGIA S.A.; 16) TRACTEBEL ENGINEERING; 17) CONSORCIO SEG ARDANUY; 18) CONSORCIO INTERDISENOS- BOCAREJOS; 19)CONSORCIO TRACTEBEL-EBEI; 20) CONSORCIO QUANTA- STRATEGOS; 21) CONSORCIO MAIACOM; 22) CONSORCIO BTR CORREDOR CENTRAL; 23) D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S.; 24) CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS; 25) CONSORCIO ELECTROPAR- ENCIBRA; 26) CONSORCIO CCT- ENGEMIN; 27) CONSORCIO FISCALIZADOR BRT; 28) CONSORCIO CORREDOR CENTRAL; y 29) CONSORCIO CyD- ELC.***

*De conformidad al Acta Complementaria de Recepción de Propuestas, de fecha 10 de Marzo de 2017, manifiesta cuanto sigue:.. Acto seguido, se procede a incluir a las firmas y consorcios "****1) CONSORCIO DUCTOR- CEMOSA- SETEC; 2) AC&A S.A.; y 3) ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.****" en la nómina de firmas que manifestaron su interés en el llamado de referencia, por motivo de que la documentación enviada vía email en fecha 10/03/2017 corresponde al proceso de referencia.*

III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme al siguiente detalle: iv) Situación Financiera (Formulario 5). Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, de la Manifestación de Interés y de la Adenda Nº 2, se consideraran los siguientes criterios:

- ***Coeficiente de Endeudamiento General****: Total Pasivo / Total Activo.*
- ***Coeficiente de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente.*

Se deben adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los últimos 3 ejercicios (2013/2014/2015) o (2014/2015/2016).

OBS*: Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.*

No se aceptarán estados financieros de períodos parciales.

Abg. Esteban Saturbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Situación Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales (2013/2014/2015), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, y las documentaciones presentadas vía correo electrónico.

4.2 Resumen de la Situación Financiera

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

ABOG. ETHEL DIAZ DE V.
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	NACIONALIDAD	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
			AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
1.-	**CONSORCIO CORREDOR CENTRAL**							
	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.	MEXICANO	0,50	0,47	0,33	1,80	1,80	2,52
	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A	COLOMBIANA	0,4	0,5	0,42	2,47	2,01	3,33
	INGENÍERIA DE SERVICIOS S.A. (INGSER)	PARAGUAYA	0,003	0,01	0,01	300,69	160,29	90,36
2.-	**CONSORCIO CESEL - SERVINC**							
	CESEL S.A.	PERUANA	0,39	0,49	0,48	2,82	2,40	2,64
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA. (SERVINC LTDA.)	COLOMBIANA	0,69	0,62	0,46	1,55	1,63	2,58
3.-	**ACCIONA INGENIERÍA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**	PERUANA	1,38	0,72	0,42	0,72	1,39	2,09
4.-	**CONSORCIO EGIS**							
	EGIS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA. (LENC)	BRASILERA	0,49	0,49	0,37	3,19	2,92	3,07
	EGIS INTERNATIONAL, S.A.	FRANCESA	0,84	0,85	0,83	1,22	1,19	1,22
5.-	**IDOM INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A**	ESPAÑOLA	0,51	0,51	0,50	1,79	1,80	1,82
6.-	**CONSORCIO PEYCO ATJ CONSULTORES**							
	PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO)	ESPAÑOLA	0,32	0,43	0,46	2,28	1,97	1,88
	ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES, S.L. (ATJ)	ESPAÑOLA	0,89	0,85	0,79	1,15	1,22	1,24
7.-	**CONSORCIO NKLAC Co - NK Co**							
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD.	JAPONESA	0,77	0,68	0,72	1,19	1,38	1,29
	NIPPON KOEI CO., LTD.	JAPONESA	0,38	0,36	0,34	1,39	1,37	1,63
8.-	**CONSORCIO CONSULTRANS**							
	CONSULTRANS S.A	ESPAÑOLA	0,85	0,87	0,89	1,63	1,28	1,33
	GINPROSA INGENIERIA S.L.	ESPAÑOLA	0,56	0,67	0,44	1,60	1,41	2,60
9.-	**CONSORCIO TNM LIMITED - PEESA**							
	TNM LIMITED	ISRAELÍ	0,48	0,64	0,58	1,97	2,26	2,96
	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A	ARGENTINA	0,25	0,55	0,69	3,89	1,51	1,42
10.-	**INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A - (INGETEC S.A)**	COLOMBIANA	0,62	0,66	0,59	3,06	2,20	2,19
11.-	**CONSORCIO SIGMA GP**							
	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S	COLOMBIANA	0,54	0,50	0,54	1,86	2,06	1,67
	INCOYDESA INGENNYA S.L.	ESPAÑOLA	0,32	0,42	0,50	2,33	1,95	1,72
12.-	**INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A**	CHILENA	0,31	0,18	0,18	3,10	4,82	4,46
13.-	**CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A**	BRASILERA	0,47	0,50	0,50	1,51	1,54	2,06
14.-	**CONSORCIO GETINSA PAYMA - EUROESTUDIOS - TRN**							
	GETINSA-PAYMA S.L	ESPAÑOLA	0,47	0,46	0,52	1,41	1,80	1,71
	TRM INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.U	ESPAÑOLA	0,27	0,20	0,35	2,68	3,45	2,51
	EUROESTUDIOS S.L	ESPAÑOLA	0,88	0,79	0,80	1,81	2,13	2,77
15.-	**CONSORCIO SEG - ARDANUY**							
	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNICA S.L	ESPAÑOLA	0,53	0,55	0,69	1,47	1,63	1,68
	ARDANUY INGENIERIA S.A	ESPAÑOLA	0,26	0,25	0,38	5,10	4,99	2,57
16.-	**CONSORCIO INTERDISEÑOS - BOCAREJOS**							
	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.- INTERDISEÑOS S.A.	COLOMBIANA	0,33	0,52	0,61	3,69	2,44	2,38
	PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA. S. EN C.S.	COLOMBIANA	0,10	0,16	0,18	19,21	6,31	5,00
17.-	**CONSORCIO TRACTEBEL - EBIB**							
	TRACTEBEL ENGINEERING LTDA.	BRASILERA	0,49	0,47	0,45	2,02	1,96	2,24
	EMPRESA BRASILERA DE ENGENHARIA DE INFRAESTRUCTURA LTDA.	BRASILERA	0,44	0,49	0,59	2,23	3,01	2,25
18.-	**CONSORCIO QUANTA - STRATEGOS**							
	QUANTA CONSULTORIA LTDA.	BRASILERA	0,17	0,15	0,13	4,66	5,75	5,72
	STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING	PARAGUAYA	0,01	0,01	0,02	36,42	56,04	22,70
19.-	**CONSORCIO MAIACOM**							
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	PARAGUAYA	0,02	0,01	0,06	51,91	297,93	31,04
	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	PARAGUAYA	0,13	0,38	0,27	5,55	1,75	2,40
	MAIA MELO ENGENHARIA	BRASILERA	0,34	0,45	0,46	3,77	2,71	2,74
20.-	**CONSORCIO BTR CORREDOR CENTRAL**							
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. (IVICSA)	ESPAÑOLA	0,57	0,56	0,72	1,44	1,98	1,58
	PLANES S.A	COLOMBIANA	0,29	0,42	0,49	8,49	4,00	2,71
	TRM S.R.L. CONSULTORIA DE INGENIERIA	PARAGUAYA	0,26	0,20	0,08	1,96	2,92	10,30
21.-	**D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	COLOMBIANA	0,19	0,05	0,05	2,48	10,26	13,54
22.-	**CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS**							
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA)	BOLIVIANA	0,13	0,13	0,13	2,47	2,74	2,62
	TECNICOS CONSULTORES S.A. (TECNICON)	PARAGUAYA	0,33	0,32	0,26	1,95	2,10	2,90
23.-	**CONSORCIO ELECTROPAR - ENCIBRA**							
	ELECTROPAR- INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	PARAGUAYA	0,10	0,16	0,02	6,89	6,03	38,31
	ENCIBRA S.A. ESTUDIOS E PROJECTOS DE ENGENHARIA	BRASILERA	0,44	0,40	0,29	2,08	2,31	3,39
24.-	**CONSORCIO CCT-ENGEMIN**							
	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT)	PARAGUAYA	0,15	0,35	0,45	6,35	1,26	1,08
	ENGEMIN-ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA.	BRASILERA	0,21	0,30	0,31	3,38	2,59	2,60
25.-	**CONSORCIO FISCALIZADOR BRT**							
	TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)	ESPAÑOLA	0,47	0,47	0,45	1,65	1,65	1,65
	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	ESPAÑOLA	0,62	0,70	0,71	1,68	1,25	1,53
	INGENEG S.A.	PARAGUAYA	0,35	0,00	0,00	2,85	247,85	1374,47
26.-	**CONSORCIO CyD - ELC**							
	CRUZ y DÁVILA INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.	CHILENA	0,62	0,57	0,52	1,57	1,66	1,73
	ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	PARAGUAYA	0,07	0,09	0,20	11,78	8,77	4,60
27.-	**CONSORCIO BTR ASSUNÇÃO 1.1**							
	DUCTOR IMPLANTACAO DE PROJETOS S.A.	BRASILERA	0,44	0,40	0,39	1,74	1,88	2,17
	CENTRO DE ESTUDIO MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.	ESPAÑOLA	0,43	0,37	0,37	2,40	2,66	2,18
	SETEC HIDROBRASILEIRA OBRAS E PROJETOS LTDA.	BRASILERA	0,40	0,40	0,40	1,48	1,73	1,55
28.-	**AC&A S.A.**	ARGENTINA	0,45	0,56	0,59	3,40	1,71	2,59
29.-	**ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.**	PERUANA	0,34	0,48	0,39	1,98	1,65	1,63

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL
Coordinación de
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaícones

V OBSERVACIONES

Se deja constancia que:

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 308/17 de fecha 20 de abril de 2.017; adjunta el Expediente M.E.U. N° 15.820/17 de fecha 19 de abril de 2.017 mediante la cual el oferente **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.** remite la documentación solicitada a través del Memorándum D.E.T. N° 91/2017 de fecha 11 de abril de 2017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 316/17 de fecha 20 de abril de 2.017; adjuntan los Expedientes M.E.U. N° 15.847/17 y 16.029/17 de fecha 20 de abril de 2.017 mediante los cuales los oferentes **CONSORCIO MAIACOM e IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA**, remiten las documentaciones y aclaraciones solicitadas a través del Memorándum D.E.T. N° 91/2017 de fecha 11 de abril de 2017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. Nº 334/17 de fecha 27 de abril de 2.017; adjunta el Expediente M.E.U. N° 16.787/17 de fecha 25 de abril de 2.017 mediante el cual el **CONSORCIO CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS**, remite la documentación solicitada a través del Memorándum D.E.T. N° 91/2017 de fecha 11 de abril de 2017.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. Nº 353/17 de fecha 04 de mayo de 2.017; informa que en cuanto al **CONSORCIO ICI** no se obtuvo respuesta a los documentos solicitados vía correo electrónico declarado en su oferta en fecha 17 de abril y reiterados el 24 de abril y 02 de mayo del corriente. En cuanto al **CONSORCIO BTR CORREDOR CENTRAL E INGETEC S.A.**, los mismos han remitido lo solicitado vía correo electrónico, las documentaciones fueron solicitadas a través del Memorándum D.E.T. N° 91/2017 de fecha 11 de abril de 2017.*

- *Que, en consideración a lo mencionado en el Memorándum S.C.E.O. Nº 353/17 de fecha 04 de mayo de 2.017 a través del cual la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:..... **"Se informa que en cuanto al CONSORCIO ICI no se obtuvo respuesta a los documentos solicitados vía correo electrónico declarado en su oferta en fecha 17 de abril y reiterados el 24 de abril y 02 de mayo del corriente"**, razón por la cual esta dependencia no ha realizado la evaluación económica financiera al consorcio mencionado, debido a que dos de los integrantes no contaban con toda la documentación requerida para evaluación establecida en el Formulario Nº 5 "Situación Financiera", poniendo a la consideración de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado vía e-mail la documentación del **CONSORCIO SEG- ARDANUY** remitida vía correo electrónico al Departamento de Estudios en fecha 18 de Abril de 2.017 a través del correo electrónico rosar@mopc.gov.py.*

VI CONCLUSIÓN

*Que, las empresas y/o consorcios de empresas consultoras fueron evaluadas conforme a lo indicado en el Formulario Nº 5 "Situación Financiera" de la Manifestación de Interés, a excepción del **CONSORCIO ICI**.*

*Respecto a la evaluación realizado en el **LLAMADO M.O.P.C. Nº 01/2017**, es todo cuanto podemos informa. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la elaboración de la lista corta de las firmas consultoras.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica, la evaluación complementaria de la oferta presentada por el Consorcio Corredor Central (Cialpa S.A. – Aci Proyectos S.A.S), remitiendo el mismo por Memorándum D.E.T N° 114, de fecha 09 de mayo de 2017, que cuanto sigue (sic):

I. INTRODUCCIÓN

*En el presente Informe se exponen los resultados de la Situación Financiera del consorcio de empresas participante en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 01/2017**, "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL-PROYECTO BTR-CORREDOR CENTRAL TRAMO 1.1, PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO".*

Abg. Esteban Samaniego
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II RECEPCION DE PROPUESTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Propuestas, de fecha 09 de Marzo de 2017, participan las siguientes empresas y/o consorcio de empresas: **1) CONSORCIO ICI; 2) CONSORCIO CORREDOR CENTRAL; 3) CESSEL; 4) ACCIONA INGENIERÍA S.A.; 5) CONSORCIO EGIS; 6) IDOM INGENIERIA; 7) CONSORCIO PEYCO ATJ CONSULTORES; 8) CONSORCIO NKLAC Co - NK Co; 9) CONSULTRANS; 10) TNM LIMITED – PEESA; 11) INGETEC S.A.; 12) CONSORCIO SIGMA GP; 13) APPLUS INGELOG; 14) CONSORCIO GETINSA- PAYMA- EUROESTUDIOS- TRN; 15) CONCREMAT ENGENHARIAE TECNOLOGIA S.A.; 16) TRACTEBEL ENGINEERING; 17) CONSORCIO SEG ARDANUY; 18) CONSORCIO***

ABOG. ETH
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

INTERDISENOS- BOCAREJOS; 19)CONSORCIO TRACTEBEL-EBEI; 20) CONSORCIO QUANTA- STRATEGOS; 21) CONSORCIO MAIACOM; 22) CONSORCIO BTR CORREDOR CENTRAL; 23) D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S.; 24) CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS; 25) CONSORCIO ELECTROPAR- ENCIBRA; 26) CONSORCIO CCT- ENGEMIN; 27) CONSORCIO FISCALIZADOR BRT; 28) CONSORCIO CORREDOR CENTRAL; y 29) CONSORCIO CyD- ELC.

III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme al siguiente detalle: iv) Situación Financiera (Formulario 5). Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, de la Manifestación de Interés y de la Adenda Nº 2, se consideraran los siguientes criterios:

- ***Coeficiente de Endeudamiento General**: Total Pasivo / Total Activo.*
- ***Coeficiente de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente.*

Se deben adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los últimos 3 ejercicios (2013/2014/2015) o (2014/2015/2016).

***OBS**: Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.*

No se aceptarán estados financieros de períodos parciales.

IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Situación Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales (2013/2014/2015), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de ofertas (Copia) presentado por el oferente.

4.2 Resumen de la Situación Financiera

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	NACIONALIDAD	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
			AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
1.-	CONSORCIO CORREDOR CENTRAL							
	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY .S.A	PARAGUAYA	0,49	0,43	0,33	6,78	5,71	5,06
	ACI PROYECTOS S.A	COLOMBIANA	0,43	0,69	0,68	3,33	1,98	1,69

V OBSERVACIONES

Se deja constancia que:

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 364/17 de fecha 08 de mayo de 2.017; adjunta la nota de la UEP- BID que textualmente dice lo siguiente:.....**"Se remite adjunto la oferta del Consorcio Corredor Central, el cual se ha traspapelado en los archivos del edificio la Encarnación, por tanto solicitamos se evalúe al mencionado oferente"**, razón por la cual y en consideración a lo manifestado, esta dependencia ha procedido al análisis complementario del CONSORCIO CORREDOR CENTRAL.*

VI CONCLUSIÓN

Que, el consorcio de empresas consultoras fue evaluada conforme a lo indicado en el Formulario Nº 5 "Situación Financiera" de la Manifestación de Interés.

Que asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Unidad Coordinadora de Programa RU/BTR, el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante.

La Unidad Coordinadora de Programa RU/BTR, a través del memorándum N° 337/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere:

1. INTRODUCCIÓN

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

ABOG. EMILIO DIAZ DE MARTIN
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes habilitados a participar en el proceso del ***LLAMADO MOPC Nº 01/2017–CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL PROYECTO BTR-TRAMO 1.1***

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Para la conformación de la Lista Corta, se consideró lo establecido en la Solicitud de Expresión de Interés, Formulario N° 4 "Experiencia en Servicios Similares realizados individualmente o en asociación con otras firmas, considerando contratos por montos iguales o mayores a 500.000 Us$."

En este sentido en una primera instancia se priorizaron las expresiones de interés que hayan declarado experiencias directas con sistemas BRT, aplicando un puntaje superior que a otros tipos de experiencia, en segundo lugar se puntuaron los otros tipos de experiencias especificas entendiéndose por estas a aquellas experiencias en sistemas similares como por ejemplo metro, ferrocarril, etc.

Finalmente se puntuaron las Experiencias Generales, utilizando dichas experiencias sólo en el caso de empate en la Experiencia Específica.

Conforme lo anterior, se detallan a continuación los criterios utilizados con sus respectivos puntajes:

- ***Experiencia General*** *en Obras Viales, incluyendo actividades relativas a la revisión técnica, el desarrollo del diseño ejecutivo y la fiscalización de obras viales, entre otras.* ***1P***

  Experiencia Específica

- *En fiscalización y/o Ejecución de Obras de infraestructura para,* ***METRO, FERROCARRIL****, Obras de infraestructura en áreas densamente pobladas, obras viales realizadas en los Centros Históricos, obras de saneamiento (agua potable, aguas cloacales, etc.) reposiciones de instalaciones de energía eléctrica, tasaciones de propiedades afectadas, entre otras.* ***2P***

- *En fiscalización y/o Ejecución de Obras de infraestructura para* ***BTR****, Obras de infraestructura en áreas densamente pobladas, obras viales realizadas en los Centros Históricos, obras de saneamiento (agua potable, aguas cloacales, etc.) , reposiciones de instalaciones de energía eléctrica, tasaciones de propiedades afectadas, entre otras.* ***5 P***

Cuadro 1 : *Resumen de Calificaciones logradas por las Empresas Consultoras que han manifestado interés en participar.*

Abg. Esteban Caballero
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE ARMAS
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. Juan Manuel Cano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Nº	Consultora	Nacionalidad del Consorcio o de la Empresa Líder	Integrantes del Consorcio	Experiencia Específica en fiscalización y/o Ejecución de Obras de infraestructura para BTR, 5 P	Experiencia Específica en fiscalización y/o Ejecución de Obras de infraestructura para, METRO, FERROCARRIL, TRANVIA . 2P	Experiencia General en Obras Viales, incluyendo actividades relativas a la revisión técnica, el desarrollo del diseño ejecutivo y la fiscalización de obras viales, entre otras.1P
1	CONSORCIO ICI	Colombia	Incoplan S.A. Cayco SAS Inzett SAS	15	0	3
2	CONSORCIO CORREDOR CENTRAL	México	Cal y Mayor y Asociados Sociedad Civil Consultora colombiana S.A. Ingser S.A.	20	0	13
3	CONSORCIO CESEL-SERVINC	Perú	Cesel S.A. Servinc Ltda.	20	2	14
4	ACCIONA INGENIERÍA S.A.	Perú	N/A	20	106	125
5	CONSORCIO EGIS	Francia	Egis Internacional Egis-Enghenaria Ltda.	5	10	11
6	IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA	Chile	N/A	5	36	24
7	CONSORCIO PEYCO-ATJ CONSULTORES	España	Proyectos, Estudios y Construcciones, S.A (PEYCO) Asistencia Técnica y jurídica Consultores, SL (ATJ consultores)	0	0	12
8	CONSORCIO NKALAC CO-NK Co	Japón	Nippon Koei Co Ltda. NipponLatin America - Caribbean Co Ltda.	0	0	23
9	CONSULTRANS SAU - GINPROSA INGENIERIA S.L.	España	Consultrans SAU Ginprosa Ingenieria SL	0	28	31
10	TNM LIMITED - PEESA	Israel	TNM Limited Proyectos y Estudios Especiales S.A. - PEESA	20	6	14
11	INGETEC S.A.	Colombia	Ingenieros consultores Civiles y eléctricos S.A,	10	[illegible]	2
12	CONSORCIO SIGMA GP-INGENNYA	Colombia	Sigma Gestión de Proyectos SAS Incodeydesa Ingennya, SL	15	6	13
13	INGELOG S.A.	Chile	N/A	0	0	15
14	CONSORCIO GETINSA-PAYMA/EUROESTUDIOS/TRN	España	Getinsa-Payma SL	20	6	10

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. María Benita Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Ferro
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

			Euroestudios SL			
			TRN Ingenieria y Planificación de Infraestructuras SAU			
15	*CONCREMAT ENGHENARIA E TECNOLOGIA S.A.*	*Brasil*	*N/A*	**15**	**0**	**3**
16	*CONSORCIO TRACTEBEL - EBEI*	*Brasil*	*Tractebel Engineering Ltda.*	**10**	**12**	**23**
			Empresa Brasileira de Enghenaria de Infraestrutura Ltda.			
17	*CONSORCIO SEG -ARDANUY*	*España*	*Sondeos, Estructuras y Geotecnia SL*	**0**	**34**	**25**
			Ardanuy Ingeniería S.A.			
18	*CONSORCIO INTERDISEÑOS-BOCAREJO*	*Colombia*	*Interventorías y Diseños S.A.*	**30**	**8**	**11**
			Pablo Emilio Bocarejo Consultores Asociados y CIA			
19	*CONSORCIO QUANTA-STRATEGOS*	*Brasil*	*Quanta consultoría Ltda.*	**10**	**2**	**4**
			Strategos Management Consulting			
20	*CONSORCIO MAIACOM*	*Brasil*	*Maia Melo Enghenaria*	**10**	**4**	**11**
			Ingeniería y consultoría de Calidad S.A.			
			Consultora Memorias y Cómputos S.A.			
21	*CONSORCIO BTR CORREDOR CENTRAL*	*Paraguay*	*TRMConsultora de Ingenieria S.A.*	**10**	**10**	**18**
			Planes S.A.			
			IVICSA			
22	*D & B INGENIEROS CIVILES SAS*	*Colombia*	*N/A*	**20**	**0**	**4**
23	*CONSORCIO CAEM*	*Bolivia*	*Caem Ltda*	**0**	**0**	**11**
			Tecnicom S.A.			
24	*CONSORCIO ELECTROPAR-ENCIBRA*	*Paraguay*	*Electropar*	**0**	**14**	**17**
			Encibra S.A.			
25	*CONSORCIO CCT-ENGEMIN*	*Paraguay*	*Consultoria, Construcciones y Transporte S.A.*	**0**	**0**	**11**
			Engemin			
26	*CONSORCIO FISCALIZADOR BRT*	*España*	*Typsa*	**20**	**0**	**61**
			Incosa			
			Ingeneg			
27	*CONSORCIO BTR ASUNCAO*	*Brasil*	*Ductor*	**10**	**28**	**62**
			Cemosa			
			Setec			
28	*CONSORCIO C & D - ELC*	*Chile*	*Cruz Dávila Consultores Ltda.*	**0**	**6**	**38**
			ELC			
29	*AC & A*	*Argentina*	*N/A*	**5**	**0**	**9**

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
MOPC

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaícones

30	*A CRUTA & TAPIA INGENIEROS SAC*	*Brasil*	*N/A*	***0***	***0***	***5***
31	*CONSORCIO CORREDOR CENTRAL - CIALPA*	*Paraguay*	*Cialpa S.A.* *ACI Proyectos S.A.*	***25***	***4***	***8***

Conformación de la Lista Corta:

Considerando lo dispuesto en los numerales 2.6, 2.7 y 2.8 de las Políticas GN-2350-7, teniendo en cuenta lo citado más arriba y sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se concluye que la Lista Corta queda conformada con las siguientes firmas:

Ítem	*Proponente*	*País*	*Calificación*
1	***CONSORCIO INTERDISEÑOS-BOCAREJO***	*Colombia*	***30***
2	***CONSORCIO CORREDOR CENTRAL***	*Paraguay*	***25***
3	***ACCIONA INGENIERÍA S.A.***	*Perú*	***20***
4	***TNM LIMITED - PEESA***	*Israel*	***20***
5	***CONSORCIO GETINSA-PAYMA/EUROESTUDIOS/TRN***	*España*	***20***
6	***CONSORCIO CECEL SERVINC***	*Perú*	***20***

En relación a las firmas que obtuvieron igual puntaje en experiencia específica (BRT) se aclara cuanto sigue:

ACCIONA INGENIERÍA S.A.
Logró un puntaje de 20 puntos en experiencia específica en BRT, adicionalmente obtuvo 106 puntos en experiencia específica en otras experiencias específicas similares, por lo tanto fue incluida en la Lista Corta.

TNM LIMITED - PEESA
Logró un puntaje de 20 puntos en experiencia específica en BRT, adicionalmente obtuvo 6 puntos en experiencia específica en otras experiencias específicas similares, por lo tanto fue incluida en la Lista Corta.

CONSORCIO GETINSA-PAYMA/EUROESTUDIOS/TRN
Logró un puntaje de 20 puntos en experiencia específica en BRT, adicionalmente obtuvo 6 puntos en experiencia específica en otras experiencias específicas similares, por lo tanto fue incluida en la Lista Corta.

CONSORCIO CECEL - SERVINC
Logró un puntaje de 20 puntos en experiencia específica en BRT, adicionalmente obtuvo 2 puntos en experiencia específica en otras experiencias específicas similares, al igual que el consorcio Fiscalizador BTR, sin embargo a diferencia de este último, el consorcio CECEL SERVINC obtuvo 2 puntos en experiencia general contra los 0 puntos del consorcio FISCALIZADOR BTR, por lo tanto fue incluida en la Lista Corta.

Abg. Esteban Carubb
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las **Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"**

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en la Carta de Manifestación

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Ethel [illegible] MARTINEZ
Coordinación de Contrataciones
Convenios y Acuerdos
DA - MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 01/2017** "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - PROYECTO BTR - CORREDOR CENTRAL TRAMO 1.1" **ID N° 479,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Proponente	Calificación
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS-BOCAREJO	30
2	CONSORCIO CORREDOR CENTRAL	25
3	ACCIONA INGENIERÍA S.A.	20
4	TNM LIMITED - PEESA	20
5	CONSORCIO GETINSA-PAYMA/EUROESTUDIOS/TRN	20
6	CONSORCIO CECEL SERVINC	20

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Velázquez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

ABOG. ETHEL JUAN E. MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....